DECISIÓN (UE) 2021/721 DEL CONSEJO

de 29 de abril de 2021

por la que se nombra a un miembro y un suplente del Comité de las Regiones, propuestos por el Reino de los Países Bajos

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 305,

Vista la Decisión (UE) 2019/852 del Consejo, de 21 de mayo de 2019, por la que se determina la composición del Comité de las Regiones ([1]),

Vista la propuesta del Gobierno neerlandés,

Considerando lo siguiente:

(1) Con arreglo al artículo 300, apartado 3, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, el Comité de las Regiones debe estar compuesto por representantes de los entes regionales y locales que sean titulares de un mandato electoral en un ente regional o local, o que tengan responsabilidad política ante una asamblea elegida.

(2) El 10 de diciembre de 2019, el Consejo adoptó la Decisión (UE) 2019/2157 ([2]) por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2020 y el 25 de enero de 2025. El 25 de septiembre de 2020, el Consejo adoptó la Decisión (UE) 2020/1383 ([3]) por la que se nombra a un miembro y un suplente del Comité de las Regiones, propuestos por el Reino de los Países Bajos.

(3) Ha quedado vacante un puesto de miembro del Comité de las Regiones a raíz de la dimisión de D. Robertus Cornelis Leonardus (Robert) STRIJK.

(4) El Gobierno neerlandés ha propuesto a D.ª Ilse ZAAL, actualmente suplente del Comité de las Regiones, representante de un ente regional con responsabilidad política ante una asamblea elegida (*Gedeputeerde van de provincie Noord-Holland*), como miembro del Comité de las Regiones para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025.

(5) A raíz del nombramiento de D.ª Ilse ZAAL como miembro del Comité de las Regiones, quedará vacante un puesto de suplente del Comité de las Regiones.

(6) El Gobierno neerlandés ha propuesto a D. Robertus Cornelis Leonardus (Robert) STRIJK, representante de un ente regional con responsabilidad política ante una asamblea elegida (*Gedeputeerde van de provincie Utrecht*), como suplente del Comité de las Regiones para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra para el Comité de las Regiones, para el período restante del mandato actual, es decir, hasta el 25 de enero de 2025:

([1]) DO L 139 de 27.5.2019, p. 13.

([2]) Decisión (UE) 2019/2157 del Consejo, de 10 de diciembre de 2019, por la que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2020 y el 25 de enero de 2025 (DO L 327 de 17.12.2019, p. 78).

([3]) Decisión (UE) 2020/1383 del Consejo, de 25 de septiembre de 2020, por la que se nombra a un miembro y un suplente del Comité de las Regiones, propuestos por el Reino de los Países Bajos (DO L 320 de 2.10.2020, p. 6).

a) como miembro a:

— D.ª Ilse ZAAL, representante de un ente regional con responsabilidad política ante una asamblea elegida: *Provinciale Staten van de provincie Noord-Holland*,

y

b) como suplente a:

— D. Robertus Cornelis Leonardus (Robert) STRIJK, representante de un ente regional con responsabilidad política ante una asamblea elegida: *Provinciale Staten van de provincie Utrecht*.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 29 de abril de 2021.

Por el Consejo
La Presidenta
A. P. ZACARIAS